

MENDOZA, **16 de setiembre de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 25558/25 caratulado: "*Asesoría Estudiantil - S/Solicitud de Licencia Estudiantil - GAY, Agustina Elizabeth - Carreras de Artes Visuales - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la alumna Agustina Elizabeth GAY ha cumplimentado la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de "**Fallecimiento de familiar, cónyuge y/o quien cohabite en unión convivencial**" como así también se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

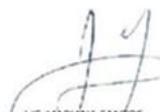
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder Licencia Estudiantil, por "**Fallecimiento de familiar, cónyuge y/o quien cohabite en unión convivencial**" a la alumna Agustina Elizabeth GAY (DNI N° 43.295.674) de las carreras Licenciatura en Artes Plásticas y Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales, desde el DIECIOCHO (18) de agosto hasta el DIECIOCHO (18) de noviembre de 2025, de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso g.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 456


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


D.J. Natalia Alejandra GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO